

JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

LORA DEL RÍO

Doña María José García García; Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lora del Río:

Habiéndose recibido por parte del Ayuntamiento de Villaverde del Río comunicación de los emplazamientos destinados a colocación de carteles de campaña electoral a fin de completar el edicto publicado con fecha 14 de febrero de 2012, en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Sr. Presidente de esta Junta Electoral de Zona y en observancia de lo dispuesto en el art. 18.6 y art. 57.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

VILLAVERDE DEL RÍO:

Carteles

Mercado Municipal

Almacén Municipal

Cerramiento y Puerta del Polideportivo y piscina.

Depósito municipal de aguas de la calle Greco

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente.

En Lora del Río a 6 de marzo de 2012.—La Secretaria, María José García García.

253F-2986

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

Delegación Provincial de Sevilla

Resolución del recurso de reposición contra resolución del expediente núm. 41-AA-0507/08, de Ayudas al Alquiler, a instancia de don Jesús Quintano Repiso, se resuelve estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Sevilla de fecha 30 de junio de 2009, por la que se le tiene por desistida en la solicitud de subvención a propietarios de viviendas libres en alquiler.

En Sevilla a 16 de febrero de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

253W-2195

Delegación Provincial de Sevilla

Expediente núm. 534/11, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Carmelo Cumplido Santana, con fecha de 16 de septiembre de 2011, se ha acreditado el reintegro de las ayudas, por lo que se entiende cumplida la condición y, por tanto, la resolución de descalificación adquiere plena eficacia.

En Sevilla a 13 de febrero de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

253W-2198

Delegación Provincial de Sevilla

«Resolución del expediente n.º 1206/11, de pagos de subvenciones autonómicas, a instancias de don Antonio Pérez Fernández, por el que se resuelve la inadmisión del mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.»

Sevilla a 7 de febrero de 2012.—La Delegada Provincial, Salud Santana Dabrio.

6W-1969

Consejería de Empleo

Delegación Provincial de Sevilla

CMAC

Depósito de Estatutos

LJMB/grj

Expediente: 41/889

Se hace público que se ha procedido, con fecha 10/02/2012, a dar de baja en el Registro de Asociaciones Empresariales dependiente de este centro a la denominada Asociación de Empresarios de Servicios Deportivos de Sevilla (AESDES) inscrita con el número de registro 41/889, como consecuencia de la presentación el 03/02/2012, en el Registro General de esta Delegación, de la certificación del acuerdo de su Asamblea General Extraordinaria, de fecha 7 de enero de 2012, de su disolución.

En Sevilla a 10 de febrero de 2012.—El Jefe del Departamento CMAC, Luis Javier Moreno Bernal.

253D-2190

Delegación Provincial de Sevilla

Convenio: Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General.

Expediente: 41/02/0001/2011.

Fecha: 21/02/2012.

Asunto: Resolución de Inscripción y publicación.

Destinatario: María Lourdes Herrera Luna.

Código Convenio número 41001855061986.

Vista la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de 1 de febrero de 2012, sobre Renovación de Extensión del Convenio Colectivo de «Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General», de la provincia de Almería al mismo sector de la provincia de Sevilla, con vigencia desde el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2012.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2.3.º c), 6 g) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D. 1/95, de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y las disposiciones sobre extensión de un convenio, previstas en el art. 92.2 del Estatuto de los Trabajadores.

Visto lo dispuesto en los arts. 3, 6 y 8 del RD 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el

que se transpan Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito de la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de febrero de 2012, sobre Renovación de Extensión del Convenio Colectivo de «Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General» de la provincia de Almería el mismo sector de la provincia de Sevilla, con vigencia desde el 01-01-2010 a 31-12-2012.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 21 de febrero de 2012.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE 1 DE FEBRERO DE 2012 SOBRE RENOVACIÓN DE EXTENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE «ESTUDIOS TÉCNICOS Y OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y DESPACHOS EN GENERAL» DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA AL MISMO SECTOR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Visto el expediente de extensión del Convenio Colectivo de trabajo de Oficinas y Despachos de la provincia de Almería al mismo sector de la provincia de Sevilla, y en base a los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 17 de octubre de 2011, tuvo entrada en Regcon de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo por parte de FES-UGT y CC.OO., solicitud de renovación de extensión del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General de la provincia de Almería, con una vigencia del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, y publicado en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, número 93 de 18 de mayo de 2011, al mismo sector de la provincia de Sevilla, por ser imposible la negociación al no existir asociación empresarial en dicho sector.

Segundo.—Mediante resolución de fecha 25 de octubre de 2011, la Delegación Provincial de Sevilla suspende el plazo para resolver el expediente de extensión solicitado, ya que con fecha 20 de octubre la misma Delegación envía a la solicitante requerimiento de subsanación para completar la solicitud de extensión. FES-UGT y CC.OO. cumplieron dicho requerimiento con fecha 3 de noviembre de 2011.

Tercero.—Con fecha 7 de noviembre de 2011, se solicita informe a las centrales sindicales CC.OO., UGT, Confederación de Empresarios de Sevilla (CES), así como a una Asociación denominada ASOFIDES, que aparece en el sector. El informe de FES-UGT y CC.OO., emitido de forma conjunta y favorable, tiene entrada en el Registro de la citada Delegación Provincial el 17 de noviembre de 2011.

Cuarto.—Con fecha 15 de noviembre la Delegación Provincial solicita el preceptivo informe al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Dicho informe, que tiene entrada en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Relaciones Colectivas» el 23 de enero de 2012, es emitido favorablemente a la extensión.

Quinto.—Una vez tramitado el expediente, se remite el mismo por la Delegación Provincial de Sevilla de esta Consejería a esta Dirección General para su resolución, recibíendose en fecha 26 de enero de 2012.

Sexto.—Hay que señalar que subsisten los requisitos legales necesarios para la procedencia de la extensión solicitada, pues los mismos no se han modificado en las sucesivas extensiones llevadas a cabo en el sector desde el año 1992.

Fundamentos de derecho

Primero.—En virtud de lo establecido en los artículos 149.1.7a de la Constitución Española; 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; 3.1 del Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de trabajo; Sentencia 13 de mayo de 1991 del Tribunal Constitucional que resuelve conflictos positivos de competencias planteados por el Gobierno de la Nación y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; artículo único del Decreto 26/1983, de 9 de febrero, por el que se asignan a esta Consejería las competencias transferidas por la Administración del Estado en materia de trabajo, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, es competencia de esta Dirección General de Trabajo la resolución del presente expediente de extensión de Convenio Colectivo de trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 92.2 del estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de convenios colectivos y el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Segundo.—En la tramitación de este expediente, se han observado todas las actuaciones preceptivas establecidas en la normativa vigente aplicable.

Tercero.—Los Sindicatos solicitantes, FES-UGT y CC.OO., se hallan legitimados para efectuarla, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.2.a) del Estatuto de los Trabajadores, dada su condición de sindicato más representativo a nivel estatal, además de la representatividad que ostenta en el sector de oficinas y despachos de la provincia de Sevilla, según se deduce de la certificación de 29 de abril de 2011, expedida por el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Sevilla.

Cuarto.—Analizando la concurrencia de los requisitos legales necesarios para la procedencia de la extensión solicitada, de la documentación obrante en el expediente se concluye que persisten las mismas circunstancias que motivaron las anteriores extensiones referidas en el Antecedente de hecho sexto de esta Resolución, o sea que no existe ninguna asociación empresarial legitimada para negociar un convenio de sector de Oficinas y Despachos en la provincia de Sevilla.

Quinto.—Por lo que se refiere al cumplimiento del requisito de homogeneidad de las condiciones económico-laborales del convenio a extender y las existentes en el ámbito a que se refiere la extensión, de conformidad con el informe recibido por el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de fecha 25 de noviembre en relación con la extensión solicitada, este Centro Directivo entiende que concurre tal circunstancia, por cuanto que, el convenio que nos ocupa se viene extendiendo a la provincia de Sevilla desde el año 1992, y que la repercusión económica de la extensión propuesta sería el resultado de aplicar el incremento salarial establecido en Convenio objeto de extensión. Dicho incremento se concreta para el año 2010, en congelación salarial respecto al 2009, en el año 2011, un incremento del 2% para oficinas y despachos en general y del 0,75% para estudios de arquitectura; y en el año 2012, un incremento del 2,5% para oficinas y despachos en general y del 1,20% en estudios de arquitectura, con una cláusula de garantía salarial para el año 2012: respecto de la cual, en caso de que el índice de Precios al Consumo (I.P.C.) registrara a 31 de diciembre de 2012 un incremento superior al 1,20% se producirá una revisión económica del exceso producido hasta el tope del 1,70%, que tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero del 2012. Si el I.P.C. registrara a 31 de diciembre de 2012, un incremento superior al 1,70%, tendrá lugar la revisión económica en el exceso hasta el tope del 2,20%.

Sexto.—En cuanto al ámbito temporal para la extensión solicitada, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Real Decreto 718/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el procedimiento de extensión de Convenios Colecti-

vos, la aplicación del convenio extendido surtirá efectos desde la fecha de inicio de efectos del Convenio extendido hasta la finalización de su vigencia, según se establece en el artículo 5 del Convenio Colectivo provincial de Trabajo para los años 2010 a 2012 del sector «Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General» («Boletín Oficial» de la provincia de Almería número 93), quedando fijado su ámbito temporal desde el 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2012.

Séptimo.—Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, dado el ámbito provincial de la extensión solicitada, será la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, la Autoridad Laboral competente para cumplimentar las hojas estadísticas correspondientes a esta extensión, conforme a los nuevos modelos de dichas hojas establecidos por el Decreto 713/2010, citado.

Visto los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Trabajo en uso de las facultades que le han sido atribuidas,

Resuelve

Primero.—Se declara la procedencia de renovación de la extensión del Convenio Colectivo provincial de Almería para Estudios Técnicos y Oficinas de Arquitectura y Oficinas y Despachos en General, publicado en el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 93, de 18 de mayo de 2011, al mismo sector de la provincia de Sevilla, no afectando a aquellas empresas que tengan convenio propio o que se hallen comprendidas dentro del ámbito de otro convenio. La presente extensión tendrá efectos desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.—Remitir la presente resolución al Ilmo. Delegado Provincial de Sevilla de esta Consejería para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, confección de hojas estadísticas correspondientes a esta extensión, y asimismo proceda a su registro, depósito y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 3 de febrero de 2012.—EL Director General de Trabajo, Daniel Alberto Rivera Gómez.

3W-2639

DELEGACIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA.—SEVILLA

Gerencia Regional del Catastro

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de General Tributaria, y habiéndose intentado por dos veces sin que hayan podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que asimismo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que igualmente se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 9.00 a 14.00, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Andalucía - Sevilla, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en avenida de la Innovación, edificio Convención de Sevilla.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ALCALÁ DEL RÍO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
122065.41/11-1379019	CORONA ROMERO MANUEL	27820983E	INSPECTOR-ACUER

Municipio: ALCOLEA DEL RÍO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
711594.41/11-1442141	HDA CRISTO VERACRUZ Y SRA DEL ROSARIO	41443623S	INSPECTOR-INICI
711594.41/11-1442142	HDA CRISTO VERACRUZ Y SRA DEL ROSARIO	41443623S	INSPECTOR-ACTA
863811.41/11-1442148	PEREZ NOGALES ANTONIO	75336123Z	INSPECTOR-INICI
863811.41/11-1442150	PEREZ NOGALES ANTONIO	75336123Z	INSPECTOR-ACTA
262080.41/11-1396288	SANTAELLA MONTERO ANTONIO	46670050Z	SANCIONADOR-RES
711620.41/11-1442138	SANTANA MANTA ANTONIO	28492457B	INSPECTOR-ACTA

Municipio: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
727904.41/11-1448597	ACEITES TORREMAYOR SL	B21260864	INSPECTOR-INICI
727904.41/11-1448598	ACEITES TORREMAYOR SL	B21260864	INSPECTOR-ACTA
727624.41/11-1447698	CACERES EXPOSITO JOSE M	28324574M	INSPECTOR-INICI
727624.41/11-1447699	CACERES EXPOSITO JOSE M	28324574M	INSPECTOR-ACTA
727720.41/11-1447717	CAMPOS RIOJA BALDOMERO	53279171Q	INSPECTOR-INICI
727720.41/11-1447720	CAMPOS RIOJA BALDOMERO	53279171Q	INSPECTOR-ACTA
727591.41/11-1447542	GARCIA VARILLA JOSE	27882952Y	INSPECTOR-INICI
727591.41/11-1458626	GARCIA VARILLA JOSE	27882952Y	INSPECTOR-ACUER
728350.41/11-1445929	GIL LABRADOR BALDOMERO	28869846Q	INSPECTOR-INICI
728350.41/11-1445931	GIL LABRADOR BALDOMERO	28869846Q	INSPECTOR-ACTA
727930.41/11-1448993	GONZALEZ PEREJON JOSEFA	27716322B	INSPECTOR-INICI
727930.41/11-1448994	GONZALEZ PEREJON JOSEFA	27716322B	INSPECTOR-ACTA
727705.41/11-1447714	GUTIERREZ GUILLEN ANTONIO	27713201H	INSPECTOR-INICI
727705.41/11-1447715	GUTIERREZ GUILLEN ANTONIO	27713201H	INSPECTOR-ACTA
728066.41/11-1449125	GUZMAN LOPEZ FRANCISCO	27716085G	INSPECTOR-INICI
728066.41/11-1449126	GUZMAN LOPEZ FRANCISCO	27716085G	INSPECTOR-ACTA
1093315.41/11-1457611	JOMARGA INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	B91600874	INSPECTOR-ACTA
727602.41/11-1447569	LOPEZ SANCHEZ MARIA JESUS	28788537N	INSPECTOR-INICI
727602.41/11-1447573	LOPEZ SANCHEZ MARIA JESUS	28788537N	INSPECTOR-ACTA
727580.41/11-1447540	LOZANO ROMERO CANDIDO MANUEL	28405649M	INSPECTOR-INICI
727580.41/11-1447541	LOZANO ROMERO CANDIDO MANUEL	28405649M	INSPECTOR-ACTA
727521.41/11-1456877	MARTINEZ GARCIA JOSE	28274425L	INSPECTOR-ACUER
727963.41/11-1449077	MATEOS LLEDO OSCAR	27297842Q	INSPECTOR-INICI
727963.41/11-1449078	MATEOS LLEDO OSCAR	27297842Q	INSPECTOR-ACTA
728276.41/11-1445841	MORENO ORTIZ MANUEL	44604856J	INSPECTOR-INICI
728276.41/11-1445842	MORENO ORTIZ MANUEL	44604856J	INSPECTOR-ACTA
728184.41/11-1444841	ROSA VALDERAS FRANCISCA	27713291Q	INSPECTOR-INICI
728184.41/11-1444845	ROSA VALDERAS FRANCISCA	27713291Q	INSPECTOR-ACTA
727786.41/11-1447817	RUIZ PEREZ CARMEN	75334750K	INSPECTOR-INICI
727786.41/11-1447818	RUIZ PEREZ CARMEN	75334750K	INSPECTOR-ACTA
727484.41/11-1447502	RUIZ BARRERO JUAN	40842342T	INSPECTOR-INICI
727484.41/11-1447503	RUIZ BARRERO JUAN	40842342T	INSPECTOR-ACTA
728210.41/11-1445646	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	INSPECTOR-INICI	
728210.41/11-1445647	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	INSPECTOR-ACTA	
727510.41/11-1447508	TACONSA CONSTRUCCIONES SL	B41419888	INSPECTOR-INICI
727510.41/11-1447509	TACONSA CONSTRUCCIONES SL	B41419888	INSPECTOR-ACTA
728265.41/11-1445839	VARILLA RUIZ ANTONIO	INSPECTOR-INICI	
728265.41/11-1445840	VARILLA RUIZ ANTONIO	INSPECTOR-ACTA	
728254.41/11-1445780	VARILLA SANCHEZ ANTONIO	27716334T	INSPECTOR-INICI
728254.41/11-1445784	VARILLA SANCHEZ ANTONIO	27716334T	INSPECTOR-ACTA
728313.41/11-1445895	VAZQUEZ POUSA ALBERTO	28277498X	INSPECTOR-INICI
728313.41/11-1445896	VAZQUEZ POUSA ALBERTO	28277498X	INSPECTOR-ACTA
728114.41/11-1449168	VITA ALJARAFE SL	B41915265	INSPECTOR-INICI
728114.41/11-1449170	VITA ALJARAFE SL	B41915265	INSPECTOR-ACTA

Municipio: BRENES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
482414.41/11-1430560	NAVARRO MILLAN ANTONIO	28682485J	SANCIONADOR-RES
661872.41/11-1446048	PASTRANA VALVERDE MARIA FRANCISCA	75374119Z	INSPECTOR-ACUER

Municipio: BURGUILLOS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
210280.41/11-1378756	BLANCO VAZ ROSARIO	28460835Z	INSPECTOR-INICI
210280.41/11-1378758	BLANCO VAZ ROSARIO	28460835Z	INSPECTOR-ACTA

Municipio: CARMONA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
319852.41/11-1391273	ALBA MUÑOZ EMILIA DE	28506927Z	INSPECTOR-REQUE
1290170.41/11-1474586	AVILA MORANTE JAIRÓ	47013857V	INSPECTOR-ACTA
1286950.41/11-1474163	CONTRERAS REYES MANUEL	31786311N	INSPECTOR-ACTA
1289120.41/11-1474542	DURAN REYES CARMEN	75375482C	INSPECTOR-ACTA